

de 1999, a la misma hora, todas ellas sujetas a las siguientes condiciones:

El tipo de la segunda será el de la primera rebajado un 25 por 100; el de la tercera no tendrá sujeción alguna.

Los que deseen tomar parte, a excepción de la parte actora, deberán consignar previamente en la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4537 0000 17 012196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, así como que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defecto de aquéllos.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

La publicación del presente edicto surtirá los efectos de notificación en forma a los efectos previstos en el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en el supuesto de que resultase infructuosa la que deba ser practicada en la forma ordinaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana 23. Vivienda puerta número 5, dúplex, tipo E-1, en primera planta alta, compuesta de dos plantas, de 89,96 metros cuadrados. Tiene como anejo inseparable el uso y disfrute de la plaza de garaje número 5 y del trastero número 25. Forma parte del edificio en Manises con acceso por el zaguán señalado con la letra B de la calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.263, libro 133, folio 5, finca número 16.134-N.

Valorada en 10.507.503 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 7 de enero de 1999.—El Juez, José María Gómez Villora.—La Secretaria.—4.238\*.

#### RIBEIRA

##### *Cédula de citación*

En virtud de resolución del señor Juez de Instrucción del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, dictada en este día, en juicio de faltas número 146/1998-F, por lesiones en agresión, siendo denunciante doña M. Magdalena Salegui Abuin, y su esposo como denunciado, se cita a doña M. Magdalena Salegui Abuin y su esposo, con último domicilio conocido en Fernández Varela, 37, Puebla, para que comparezcan en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las diez horas, mandando convocar para dicho acto al Ministerio Fiscal y citar a las partes, a fin de que comparezcan en el lugar, día y hora expresados, los primeros con las pruebas de que intenten valerse, y todos ellos bajo apercibimiento de que si dejasen de asistir, sin acreditar justa causa, podrán ser multados, salvo que residan fuera del término municipal de Ribeira, quienes en tal supuesto y de ser denunciados podrán dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estimen conveniente para su defensa, y apoderar, en la forma que establecen los artículos 281.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren.

Dado en Ribeira a 23 de enero de 1999.—El Secretario.—4.171-E.

#### SABADELL

##### *Edicto*

Doña Marta Elena Pueyo Castán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sabadell se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1998, a instancias de Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don Anselmo Figols Manubens, en reclamación de 8.737.256 pesetas de principal, más gastos, intereses y costas. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien inmueble que al final se dirá, señalándose para la primera subasta el día 10 de marzo de 1999, para la segunda subasta el día 12 de abril de 1999 y en tercera subasta el día 12 de mayo de 1999, todas ellas a las doce horas, celebrándose en el local de este Juzgado, sito en avenida Francesc Macià, 34, quinta planta, y según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 16.300.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo fijado para la primera, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, serán sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0820 0000 18 0132/98, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando el principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, excepto sábados, y en igual hora.

#### Bien objeto de la subasta

Piso cuarto, puerta primera, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad de Sabadell, carretera de Terrassa, números 363-365, compuesto de tres habitaciones, dormitorio, comedor, cocina, aseo, galería y vestíbulo; ocupa una extensión superficial de 73 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, oeste, con el piso cuarto, puerta segunda, en parte directamente y en parte mediando la escalera común de acceso a todos los pisos del inmueble, donde tiene la puerta de entrada; por la izquierda, entrando, norte, con carretera de Terrassa en línea de 10 metros; por la derecha, sur, con el piso cuarto, puerta cuarta; por el fondo, este, en línea de 7 metros 57 centímetros, con honores de don Victoriano Torán Rodón; por debajo, con el piso tercero, puerta primera, y por arriba, con la cubierta del inmueble.

Forma parte de un edificio en el que hay establecido el régimen de propiedad horizontal, en cuya comunidad le corresponde el número 15 y un coeficiente del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 2.839, libro 862, de la sección segunda, folio 223, finca número 7.943, inscripción sexta.

Y para que sirva de publicación en los diarios oficiales, así como de notificación en legal forma al demandado, en caso de que la que se efectúe de forma personal resultase negativa, expido y firmo el presente en Sabadell a 15 de enero de 1999.—La Secretaria, Marta Elena Pueyo Castán.—4.344.

#### SAGUNTO

##### *Edicto*

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 488/1991, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra don Ramiro García Marín, don José María Vivanco Basterreche, don Jesús Eugenio Íñiguez Martín, doña Emilia Tárraga Villaplana, doña Manuela Fernández Anguina y doña Gloria Magdalena Latorre, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de marzo de 1999, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Sagunto, cuenta número 4421000017048891, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El acreedor ejecutante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará

consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Quinta.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de abril de 1999, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de mayo de 1999, a la misma hora.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los ejecutados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

#### Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de don Ramiro García Martín y doña Emilia Tárraga Villaplana:

Lote 1. Rústica, sita en término de Fuente Álamo. Extensión de 21.017 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Monte Aragón al tomo 731, libro 81, folio 114, finca número 8.044.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.342.500 pesetas.

Lote 2. Rústica, en término de Fuente Álamo. Extensión de 10.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Monte Aragón al tomo 529, libro 62, folio 17, finca número 5.233.

Valorada, a efectos de subasta, en 532.000 pesetas.

Lote 3. Rústica, sita en término de Fuente Álamo. Extensión de 9.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchilla de Monte Aragón al tomo 529, libro 62, folio 13, finca número 5.231.

Valorada, a efectos de subasta, en 475.327 pesetas.

Lote 4. Urbana, sita en barriada de Torremolinos, paraje Montemar. Extensión de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 533, libro 439, folio 107, finca número 18.189.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Como de la propiedad de don José María Vivanco Basterreche y doña Manuela Fernández:

Lote 5. Urbana, finca número 52. Apartamento tipo L, en tercera planta, o nivel cuarto del edificio situado en avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie de 98,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 601, libro 507, folio 43, finca número 21.341.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Lote 6. Urbana, finca número 54, trastero señalado con el número 2, situado en la planta sótano del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 5,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 678, libro 584, folio 3, finca número 21.160.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 7. Urbana. Participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte de la zona destinada a aparcamientos descubiertos, en planta baja o nivel 1, del edificio situado en avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos, Málaga. Ocupa una superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 679, libro 585, folio 75, finca número 21.456, y hoy además número 14 de aparcamiento.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Como de la propiedad de don Jesús Eugenio Íñiguez Martín y doña Gloria Magdaleno:

Lote 8. Urbana, apartamento tipo L, en planta segunda, del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos (Málaga). Finca número 41. Superficie 98,78 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 601, libro 507, folio 21, finca número 21.319.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.750.000 pesetas.

Lote 9. Urbana. Participación indivisa de una cuarenta y ochoava parte de la zona destinada a aparcamientos descubiertos, en planta baja, del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos, Málaga. Superficie de 600 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 684, libro 590, folio 144, finca número 21.245.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.400.000 pesetas.

Lote 10. Urbana, trastero señalado con el número 3, situado en la planta sótano del edificio situado en la avenida Carlota Alessandri, en Torremolinos (Málaga). Ocupa una superficie, incluida parte proporcional de elementos comunes, de 5,52 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 678, libro 584, folio 5, finca número 21.162.

Valorada, a efectos de subasta, en 750.000 pesetas.

Lote 11. Urbana, una quinta parte indivisa de la casa señalada con el número 7, de la calle Enrique I, de Madrid. Superficie de 84 metros cuadrados, de los que están edificados 42 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 134, folio 7, finca número 11.070.

Valorada, a efectos de subasta, en 1.650.000 pesetas.

Lote 12. Una quinta parte indivisa del solar en Chamartín de la Rosa, al sitio denominado de Valdeacederas, hoy Madrid, con una extensión superficial de 300 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid al tomo 954, libro 112, folio 175, finca número 6.452.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.420.000 pesetas.

Lote 13. Urbana, finca número 23. Chalé señalado con el número 23, de un conjunto de chalés adosados, en término municipal de Torremolinos (Málaga), en la barriada de Torremolinos, paraje Montemar. Superficie aproximada de 72 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 533, libro 439, folio 104, finca número 18.185.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.200.000 pesetas.

Lote 14. Urbana, local de vivienda o piso primero A, primera escalera, en la planta primera, tercera en orden de construcción, de la casa en Madrid, calle Sotomayor, 4. Superficie de 101,95 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 195, folio 41, finca número 1.601.

Valorada, a efectos de subasta, en 25.487.500 pesetas.

Lote 15. Urbana, sita en Madrid, calle General Ibáñez Íbero, 2, letra A, planta tercera. Superficie de 101 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid al tomo 19, folio 145, finca número 2.004.

Valorada, a efectos de subasta, en 26.260.000 pesetas.

Lote 16. Urbana, piso situado en planta segunda, del bloque 10-A, del parque residencial «La Llama», en término municipal de Guadarrama, señalado con la letra D. Superficie de 84,30 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial al tomo 2.632, libro 230, folio 140, finca número 3.355.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.352.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 2 de diciembre de 1998.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—4.203.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 127/1998, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Ramón Madrigal Girón, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía, 21.353.369 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados, don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, y que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de abril de 1999, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 21.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de cuantía desierta la primera, se celebrará el día 19 de mayo de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar en día 17 de junio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y, que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa en esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, don Ramón Madrigal Girón, sirva el presente de notificación en forma al mismo del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa radicada en el casco urbano de Casas de Fernando Alonso, en el callejón del Calvario, número 4 de orden, hoy llamada calle Juan Ramón Jiménez, número 8 de orden; que tiene una superficie de solar de unos 650 metros cuadrados, ocupando la edificación 200 metros cuadrados y el resto es descubierto, destinado a jardín delantero y corral. La edificación consta de plantas de sótano, destinado a almacén, de 40 metros cuadrados; planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en porche de entrada, vestíbulo, cuatro dormitorios, estar-comedor, cocina, lavadero, dos cuartos de baño y terraza posterior, más un pasillo distribuidor, del que parte la escalera a la planta alta, que tiene una superficie de 135 metros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, salón-comedor, trastero y cuarto de baño, más un distribuidor. Linda: Norte, calle de su situación; sur, calle de nuevo trazado, sin nombre; este, de don Ruperto Moya, y oeste, de don Lázaro Alarcón. Pendiente de inscribir a su nombre, y, para su busca, se señala el tomo 743, libro 15, folio 6, finca 1.381, inscripción cuarta.

Dado en San Clemente a 12 de enero de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—4.320.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 203/1995, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María Ángeles Poves Gallardo, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, sobre reclamación de cantidad (cuantía, 924.106 pesetas, más intereses, gastos y costas que se produzcan), y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como de la propiedad de los demandados, don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, y que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 14 de abril de 1999, sirviendo de tipo el valor de tasación del bien, que se hace constar al final de su descripción, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 12 de mayo de 1999, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran la mitad del avalúo.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, tendrá lugar en día 16 de junio de 1999, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca subastada, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Descripción del bien subastado

Urbana. Casa, tipo A, en la calle de La Mancha, número 4, que linda: Por su frente, calle de su situación; derecha, entrando, casa número 2; izquierda, casa número 6, y fondo, casa número 3 de las calles Dulcinea y Alfonso Chico de Guzmán. Consta de dos plantas, dándosele acceso a la superior mediante una escalera interior, y teniendo las siguientes piezas: Planta baja: Comedor-estar, dormitorio, distribuidor, aseo, despensa, cocina y garaje. Planta primera: Cuatro dormitorios, aseo-baño, pasillo, terraza, ropero y pajar para almacenamiento de grano y material agrícola. La superficie construida es de 151 metros 14 decímetros cuadrados (69 metros 21 decímetros cuadrados útiles), en cuanto a la vivienda, y la superficie construida de los anejos agrícolas es de 80 metros 50 decímetros cuadrados, 69 metros 9 decímetros cuadrados útiles. En su parte posterior dispone de un patio, de 83 metros 70 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 38 del tomo 1.149 del archivo, libro 169 del Ayuntamiento de Mota del Cuervo, finca número 14.987-N, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 5.831.000 pesetas.

Asimismo, y para el caso de que los demandados, don Julián Guerrero Perea y doña Piedad López Ferrando, hubieren abandonado el domicilio que viene siendo su habitual, sirva el presente de notificación en forma de los señalamientos contenidos en el mismo.

Dado en San Clemente a 12 de enero de 1999.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—4.317.

#### SANTA MARÍA LA REAL DE NIEVA

##### Edicto

Doña Raquel Lora Peón, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de Santa María la Real de Nieva (Segovia) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 35/1998, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales señora Pérez Muñoz, frente a do José María Cobas Gómez, doña Teresa Díaz Castro, don Pedro Migue-

lópez Antona y doña María Teresa Herranz Rubio, y en virtud de resolución recaída en el día de la fecha en los referidos autos, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento de las subastas acordadas, respecto de la finca descrita en el edicto de fecha 16 de diciembre de 1998, como finca número 2, Molino Harinero el Carrascal. Inscrito al tomo 2.448, libro 155, folio 236, finca número 718, inscripción sexta; manteniéndose la celebración de las subastas, en el mismo edicto señaladas, respecto de la finca descrita con el número 1. Urbana, vivienda unifamiliar y garaje, en la calle de San Antonio, 31. Inscrita al tomo 3.352, libro 169, folio 174, finca número 16.353, inscripción tercera.

Dado en Santa María la Real de Nieva a 25 de enero de 1999.—La Juez sustituta, Raquel Lora Peón.—El Secretario.—4.366.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Miguel Ángel Fernández de los Ronderos Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 363/1997-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra doña Ana Rosa Cordones Corrales y don Jean Claude Gastón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de mayo de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4035000018036397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora